



## ACUERDO

01

23 de febrero de 2005.

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para Financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado año 2005.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-068 el Comité Central de Investigaciones recomendó al Consejo Académico aprobar el Proyecto de Convocatoria para financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado. Año 2005.

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de febrero de 2005, aprobó dicha recomendación.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Centro de Investigaciones y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para financiar Proyectos de Grado de Estudiantes de Pregrado y Postgrado. Año 2005, así:

#### APERTURA DE LA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO AÑO 2005

Podrán ser presentadas propuestas de investigación científica básica o aplicada, innovación o desarrollo tecnológico en cualquier rama del saber dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas. Se atenderá sin embargo, con prioridad, las propuestas enmarcadas dentro de las políticas y líneas de investigación adoptadas por la Universidad dentro de su plan de desarrollo institucional.

#### APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MAESTRIAS Y EN EL DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

La Universidad apoyará los proyectos de investigación presentados por los estudiantes de los programas de Maestrías y el Doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira que conduzcan a la elaboración de sus respectivos trabajos de grado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder de **cinco (5) salarios mínimos** legales mensuales vigentes.
- Los rubros posibles de financiar son los correspondientes a viajes, materiales e insumos, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: Pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento.
- La propuesta deberá ser avalada por el grupo de investigación que apoye al estudiante en su proyecto de investigación.

### CONDICIONES

- Pueden participar en la convocatoria los programas académicos de pregrado y postgrados que tengan estudiantes cursando en el último semestre o cumplan con los requisitos para formular su proyecto de grado o tesis.
- La Universidad cofinanciará mínimo dos (2) proyectos por cada programa académico de pregrado y postgrados (Maestrías y Doctorado) de la universidad. En el caso del programa académico al que sólo se apruebe un proyecto o ninguno, el cupo disponible podrá ser utilizado por otro programa académico sea de pregrado o postgrado, siempre y cuando estén adscritos a la misma facultad.
- En el caso de los estudiantes del programa de Medicina, podrán aspirar a la financiación de proyectos los estudiantes que hayan optado el programa de Internado.
- El tiempo máximo para la ejecución sería de un (1) año para pregrado y de dos (2) años para postgrado

### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA	Feb 23	Feb 24	Feb 24 Mar 31	Mar 1 Abr 29	May 3	May 4 - 13	May 19 Jun 2	Jun 7	Jun 8 - 17
Aprobación de los criterios por el Consejo Académico	X								
Apertura oficial de la convocatoria		X							
Entrega de proyectos a los Consejos de Facultad			X						
Evaluación y clasificación por parte de los Consejos de Facultad				X					
Recepción en el CIE de los proyectos seleccionados por los Consejos de Facultad					X				
Revisión del cumplimiento de los requisitos por parte del Centro de Investigaciones y Extensión						X			
Adjudicación de cupos disponibles y aprobación por parte del Comité Central de Investigaciones y Extensión							X		
Publicación de los resultados								X	
Firma de Actas e inicio de financiación de los proyectos									X

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la guía para la Evaluación de Proyectos de Investigación, Innovación o Desarrollo Tecnológico así:

**GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**APRECIACIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO**

Analizar la estructura del proyecto desde los siguientes puntos de vista:

- El proyecto es completo?
- Riguroso en la presentación desde el punto de vista lógico y gramatical?
- Coherente?

Además incluya las observaciones que considere necesarias acerca de la evaluación cuantitativa realizada por usted en la primera pagina. (Anexe hojas si lo considera necesario).

<b>CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>	
Aprobado. (Si precisa de ajustes, anexar las sugerencias)	
Rechazado	

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO TERCERO:** aprobar el formato para la evaluación de Proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico con los criterios y puntaje máximo requeridos así:

**GUIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O DESARROLLO TECNOLÓGICO**

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, HIPÓTESIS, PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>		
1.1 Claridad	8	
1.2 Originalidad y novedad	8	
1.3 Viabilidad	8	
1.4 Importancia desde el punto de vista de los conocimientos que Propone aportar	8	
1.5 Utilidad de los resultados que espera generar	8	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	
<b>2 OBJETIVOS</b>		
2.1 Concordancia con el problema	15	
2.2 Claridad y precisión en el señalamiento de las metas de conocimiento	15	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	
<b>3 MARCO TEORICO Y ESTADO DEL ARTE</b>		
3.1 Solvencia en la presentación del estado actual de los conocimientos en los que se ubica el problema.	10	
3.2 Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos	10	
3.3 Pertinencia con la naturaleza del problema	10	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	
<b>4 METODOLOGIA</b>		
4.1 Capacidad de la propuesta metodológica para lograr los objetivos de la Investigación	8	
4.2 Correspondencia del enfoque metodológico con la naturaleza del problema	6	
4.3 Claridad en la determinación de la población y en los criterios y procedimientos de muestreo cuando éste sea requerido	5	
4.4 Posibilidad de acceso a los sujetos u objetos de conocimiento	5	
4.5 Capacidad de los instrumentos de recolección de información para responder a los objetivos para los cuales fueron creados	6	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	
<b>5 BIBLIOGRAFIA</b>		
5.1 Completa	2	
5.2 Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación Formal	2	
5.3 Correspondiente con las referencias realizadas en el proyecto	2	
5.4 Pertinencia con el tema	2	
5.5 Actualizada	2	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	
<b>6 PRESUPUESTO</b>		
6.1 Pertinencia de los rubros incluidos	5	
6.2 Monto del presupuesto acorde con los objetivos del proyecto	5	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	
<b>7 CRONOGRAMA</b>		
7.1 Correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas del estudio	10	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	
<b>8 CALIDAD DEL GRUPO</b>		
8.1 Formación académica de sus integrantes	10	
8.2 Publicaciones logradas por los miembros del grupo	10	
8.3 Experiencias investigativas en el área del proyecto	20	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>	

5

**Programas con disponibilidad de cupos**

Facultad	Programa	Pregrado	Maestría	Doctorado
Bellas Artes y Humanidades	Lic. Artes Plásticas	X		
	Lic. Música	X		
	Lic. Filosofía	X		
	Ms. Literatura		X	
Ciencias Ambientales	Administración del Medio Ambiente	X		
	Ms. Biología Vegetal (convenio - U. Quindío)		X	
	Lic. Matemáticas y Física	X		
	Ms. Enseñanza de la Matemática		X	
	Ms. Instrumentación Física		X	
Ciencias de la Educación	Lic. Etnoeducación y Desarrollo Comunitario	X		
	Lic. Pedagogía Infantil	X		
	Lic. Español y Comunicación Audiovisual	X		
	Ms. Comunicación Educativa		X	
	Dc. Ciencias de la Educación			X
Ciencias de la salud	Medicina	X		
	Ciencias del Deporte y la Recreación	X		
	Ms. Biología Molecular y Biotecnología		X	
Ingeniería Eléctrica Electrónica, Física y Sistemas	Ingeniería Eléctrica	X		
	Ingeniería en sistemas y computación	X		
	Ms Ingeniería Eléctrica		X	
Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial	X		
	Ms. Admón. Económica y Financiera		X	
	Ms. Inves. Operaciones y Estadística		X	
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	X		
	Ms. Sistemas Automáticos de Producción		X	
Tecnología	Tecnología en Eléctrica	X		
	Tecnología Industrial	X		
	Tecnología Mecánica	X		
	Tecnología Química	X		
	Administración Industrial	X		
	Química Industrial (Profesionalización)	X		
<b>Totales</b>		<b>20</b>	<b>10</b>	<b>1</b>

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy 25 de febrero de 2005.

  
**JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO**  
 Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
 Secretario

## APOYO A LOS TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

Se financiará trabajos de grado presentados por estudiantes de pregrado, para ello deberán haber sido presentadas y aprobadas a través de los conductos regulares de presentación de proyectos de investigación. Los rubros a financiar son los correspondientes a materiales e insumos, viajes en el territorio nacional, bibliografía, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: pago de personal; equipos, construcciones, mantenimiento.

Para esto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los **4 salarios mínimos mensuales** legales vigentes.
- Los rubros posibles de financiar son los correspondientes a viajes, materiales e insumos, servicios técnicos y publicación del trabajo. No se financian: Pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento
- Solamente se financiarán proyectos de interés exclusivo para la Universidad, ya sea por el aporte académico, tecnológico (diseño y montaje de prototipos), o por el aporte a la institución; también se pueden financiar parcial o totalmente los proyectos de grado que benefician directamente a las comunidades. No se financiarán proyectos para beneficio de una empresa en particular.
- Que tenga pertinencia social.
- La propuesta deberá ser avalada por un grupo de investigación o Semillero al que pertenezca el estudiante.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El Centro de Investigaciones y Extensión publicará la apertura de la convocatoria una vez el Consejo Académico apruebe los términos de la convocatoria.

Los Consejos de Facultad serán los encargados de recibir las propuestas de los estudiantes dentro de las fechas establecidas en el cronograma, evaluarlas y calificarlas de acuerdo al formato adjunto y seleccionar los dos (2) mejores proyectos por cada uno de los programas de pregrado y de postgrado de su respectiva Facultad.

El Decano de cada Facultad enviará al Centro de Investigaciones y Extensión todos los proyectos evaluados por el Consejo Facultad especificando los dos proyectos a financiar y adjuntando el formato de evaluación de cada uno debidamente diligenciado.

En el Centro de Investigaciones y Extensión se revisará que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria.

Una vez adjudicados los recursos a los dos (2) proyectos por programa, el Comité Central de Investigaciones y Extensión procederá a la ampliación de cupos por programa si se presentasen programas en las Facultades sin utilizar los cupos correspondientes; se priorizarán los programas de la respectiva Facultad atendiendo criterios de calidad del proyecto hasta agotar los recursos disponibles en el presupuesto de investigaciones para la financiación de los proyectos de estudiantes en la vigencia del año 2005

## PUNTAJE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS RECURSOS

1. Calificación del Consejo de Facultad respectivo de acuerdo a formato adjunto
2. Para los proyectos de pregrado que tengan respaldo de un grupo de investigación o semillero de investigación oficialmente inscrito en el CIE (**20 puntos adicionales**)